



ORDEN de 19 de abril de 2012, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se resuelve el I Torneo de Debate Escolar de Aragón.

Mediante Orden de 25 de enero de 2012, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, se convocó el I Torneo de Debate Escolar de Aragón. La fase final del Torneo se celebró el día 16 de marzo de 2012 en la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza y en la sede de las Cortes de Aragón.

La Comisión de selección, a la vista de las actas de los jurados, según lo dispuesto en el apartado noveno de la citada orden, ha elevado propuesta de concesión de los premios previstos en la convocatoria así como una propuesta de mención de mejor oradora.

Por lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el apartado décimo de la citada convocatoria y en el artículo 89 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de acuerdo con la propuesta de la comisión de selección, resuelvo:

Primero.— Conceder el primer premio del I Torneo de Debate Escolar de Aragón al equipo del Colegio Santa María del Pilar (Zaragoza), coordinado por Francisco Javier Granell Ferré y compuesto por los siguientes alumnos:

- a) Carlota Moncasi García.
- b) Carlos Gumiel Espinosa.
- c) Sergio Corao Anadón.
- d) Luis Raventos Prieto.

El primer premio consiste en una bonificación para cada uno de los integrantes del equipo del 50% de la matrícula de inscripción en el primer curso del Grado de Derecho y en la entrega al equipo ganador de una selección de las obras editadas por las Cortes de Aragón y el Justicia de Aragón.

Segundo.— Conceder el segundo premio del I Torneo de Debate Escolar de Aragón al equipo dos del Colegio Condes de Aragón (Venta del Olivar, Zaragoza), coordinado por Alicia Martín Jaurrieta y compuesto por los siguientes alumnos:

- a) Paula Pérez Gracia.
- b) Eva Pascual Veamonte.
- c) Cintia Sánchez Castillo.
- d) Raquel Pérez Lázaro.

El segundo premio consiste en una bonificación para cada uno de los integrantes del equipo del 25% de la matrícula de inscripción en el primer curso del Grado de Derecho.

Tercero.— Conceder la mención de mejor oradora, a instancias del jurado, a Silvia Casas Foz, del IES Bajo Aragón (Alcañiz).

Cuarto.— Esta orden es documento suficiente para que se apliquen las bonificaciones previstas en los apartados primero y segundo, que podrán ejercitarse hasta el curso académico 2014/2015.

Contra la presente orden, que pondrá fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación de la citada orden, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la publicación de la citada orden, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime deducir.

Zaragoza, 19 de abril de 2012.

**La Consejera de Educación, Universidad,
Cultura y Deporte,
DOLORES SERRAT MORÉ**